

**CIRCULAR EXTERNA  
SUGEF 011-2009  
10 DE MARZO DEL 2009**

**A LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL  
DE ENTIDADES FINANCIERAS, AL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS  
ELECTRÓNICOS (SINPE) Y AL PÚBLICO EN GENERAL**

Se comunica a las entidades supervisadas por SUGEF, al SINPE y al público en general que, mediante la Resolución R-839-2009 del 6 de marzo del 2009, el Superintendente General de Entidades Financieras a.i. emitió los Lineamientos Generales para la aplicación del Acuerdo SUGEF 14-09 "Reglamento sobre la Gestión de la Tecnología de Información" de conformidad con el artículo 4 del reglamento indicado.

Dichos lineamientos, junto con el texto del reglamento, se han puesto a disposición de las personas interesadas en la página Web de la Superintendencia [www.sugef.fi.cr](http://www.sugef.fi.cr) en el apartado de normativa vigente.

Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.



**José Armando Fallas Martínez  
Superintendente General a.i.**

GTP/GSC/JLCH/gvl\*